



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE
SECRETARIA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Medio de Control: Reparación Directa
Radicación: 700013333009-2014-00072-00
Demandante: LIBIA LUZ MEZA CABARCA.
Demandado: NACIÓN –RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Atendiendo lo ordenado en la sentencia de Segunda Instancia proferida por el H. Tribunal Administrativo de Sucre de fecha 10 de junio de 2016 (fl.47-59) C. de 2ª I. y lo dispuesto en el Artículo 366 del C. G del P., la suscrita secretaria procede a liquidar las costas a las cuales fue condenada la entidad demandada dentro del proceso de la referencia de la siguiente manera:

Agencias en Derecho 1ª Instancia (1%).....	\$ 200.000.oo
Agencias en Derecho 2ª Instancia (2.5%).....	\$ 500.000.oo
Gastos Procesales.....	\$13.500.oo
Total Costas.....	\$713.500.oo

Sincelejo, 02 de diciembre de 2016

AYDA LUZ MEDINA SUÀREZ
Secretaria

Original firmado